



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:

APOYO A LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES, DOCUMENTALES O FICCIÓN, CON CONTENIDO PARA PÚBLICO INFANTIL 2020

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:
Jueves 30 de abril del 2020, a las 15:00 hrs.**

OBJETIVO

Con el propósito de enriquecer la producción y el acervo de cortometrajes dirigidos a público infantil y ofrecer a las niñas y niños películas de calidad, la **Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)**, invita a los creadores audiovisuales a participar en la Convocatoria de **“Apoyo a la producción y realización de cortometrajes, documental o ficción, con contenido para público infantil”**, que con su narrativa contribuyan a formar un público perceptivo, estimular su imaginación, facilitar su aprendizaje y fortalecer su desarrollo emocional.

B A S E S

I. REQUISITOS

1. El productor del cortometraje es la persona responsable de registrar el proyecto.
2. Los creadores audiovisuales deben ser mayor de edad y tener lugar de residencia en la ciudad de México, en caso de ser extranjero, deberá demostrar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado, con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración, demostrar tener conocimiento y experiencia necesaria para llevar a cabo la realización de cortometrajes (documental o ficción).
3. El argumento central de los cortometrajes debe apegarse al objetivo de la Convocatoria y desarrollarse en la Ciudad de México.
4. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
5. La inscripción la realizará el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR); no obstante, puede presentarla su apoderado, en cuyo caso la persona que realice el trámite deberá entregar una carta poder, original y una copia debidamente requisitada (que



contenga nombre y firma del que otorga el poder, el apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.

6. El cortometraje (documental o ficción) tendrá una duración máxima de **15 minutos, con créditos incluidos.**
7. La inscripción es individual y se podrá participar sólo con un proyecto de cortometraje.
8. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
9. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
10. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo otorgado anteriormente por el Fideicomiso PROCINECDMX.
11. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.

II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma los siguientes documentos:

1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente, con fotografía y firma¹, del titular de los derechos patrimoniales del cortometraje. En caso de ser extranjero deberá presentar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado. No se aceptará otra calidad migratoria.
3. Copia de comprobante de domicilio del titular con una antigüedad máxima de tres meses.²
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).
6. Certificado de Registro del guion, línea argumental o hipótesis argumental expedido por INDAUTOR o constancia del inicio del trámite (documento completo) con fecha anterior al cierre de la Convocatoria. Cualquier registro emitido en otro país no sustituirá ese requisito.

¹ Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

² Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



7. Contrato de Cesión de Derechos del guion, si no es el mismo autor o existe coautoría. En caso de ser una Cesión de Derechos, presentar el instrumento jurídico correspondiente a dicha cesión con firma autógrafa y registrada ante INDAUTOR. En caso de que el solicitante no sea el titular del registro ante el INDAUTOR, sea falsa la Cesión de Derechos y/o los derechos se encuentren en litigio, será causal de descalificación.
8. Carpeta del cortometraje ficción o documental que incluya:
 - a. Currículum y filmografía, acompañados de links de trabajos anteriores de su autoría y del equipo de producción.
 - b. Propuesta de realización, visual y sonora del proyecto.
 - c. Sinopsis del cortometraje.
 - d. Guion o escaleta del cortometraje, registrado ante INDAUTOR.
 - e. Presupuesto general desglosado (preproducción, producción y postproducción), marcando los rubros en que se utilizará el apoyo solicitado al Fideicomiso PROCINECDMX.
 - f. Propuesta de locaciones en la Ciudad de México.
 - g. Plan de trabajo.
 - h. Propuesta de estrategia para la difusión en circuitos culturales y medios digitales.

III. PROCESO DE REGISTRO

1. Entregar los documentos requeridos en carpeta física, sin engargolar y en formato PDF. **Previo a la entrega física enviar los documentos en PDF un archivo por cada numeral** al correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com indicando el asunto **Infantil: (Nombre del proyecto)**.
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del Fideicomiso PROCINECDMX, en días hábiles de 10:00 a 15:00 hrs., en República de Chile 8, 1er. Piso, Col. Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente con firma para su cotejo en el momento de la inscripción.
4. El registro lo realizará el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje o su apoderado.

IV. APOYOS

1. El monto del apoyo para la producción y realización del cortometraje será de hasta **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** por cada uno.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.



V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Vigencia de la Convocatoria: desde su publicación hasta el **jueves 30 de abril del 2020, a las 15:00 hrs.**
2. El registro sólo podrá ser realizado por el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje o su apoderado.
3. Todas las locaciones deben de ser en la Ciudad de México. Los permisos para filmar los deberá tramitar el titular del cortometraje.
4. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y los beneficiarios se establecerá mediante la firma de un convenio en el cual se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los cortometrajes seleccionados.
5. Los apoyos serán proporcionados después de la formalización de los convenios que se celebren con los titulares de los derechos patrimoniales de los cortometrajes seleccionados.
6. Una vez seleccionados los cortometrajes, éstos se deberán producir en un máximo de tres meses contados a partir de la firma del convenio correspondiente.
7. Si el apoyo otorgado por el jurado de profesionales es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto, en los diez días hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el titular de los derechos patrimoniales del cortometraje y el Fideicomiso PROCINECDMX.
8. El apoyo otorgado deberá ser comprobado en su totalidad mediante facturas electrónicas Comprobante Fiscal Digital por Internet, (CFDI).
9. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados, deberán incluir en el cortometraje el logo de la Secretaria de Cultura de la Ciudad de México, del Fideicomiso PROCINECDMX y la pleca institucional, así como la leyenda "Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX".
10. Los participantes cuyos proyectos sean seleccionados deberán entregar: a) 5 copias en DVD; b) 5 copias en Blu-ray; c) un máster en DVD y uno en Blu-ray; d) un archivo en formato digital ".MOV H264" y e) una copia en DVD con marca de agua para formar parte del Archivo del Fideicomiso PROCINECDMX y ficha técnica del cortometraje.
11. Se deberá entregar una copia del cortometraje al Acervo de la Cineteca Nacional con la finalidad de que forme parte del Archivo Fílmico Nacional. Y al Fideicomiso PROCINECDMX, una copia del acuse de recibido por parte de la Cineteca Nacional.
12. Las imágenes y la música utilizada para el documental deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.
13. Los cortometrajes seleccionados se exhibirán por primera vez en un evento organizado por el Fideicomiso PROCINECDMX, por lo que los titulares no podrán



divulgarlos antes de dicho evento. Una vez cumplido el año de esa primera exhibición, el Fideicomiso PROCINECDMX estará facultado para usar y exhibir libremente, por tiempo indefinido, el cortometraje en cineclubes comunitarios, foros y salas culturales que formen parte del circuito alternativo de exhibición cinematográfica promovido por el Fideicomiso PROCINECDMX; así como en plataformas digitales, redes sociales, televisoras públicas sin fines de lucro, y en cualquier otro medio de comunicación conocido o por conocerse.

14. El titular de los derechos patrimoniales del cortometraje autorizará la libre reproducción de imágenes e insertos (máximo 1 minuto) de su cortometraje en prensa, televisión y publicaciones, con fines de promoción y difusión cultural.
15. El titular de los derechos patrimoniales del cortometraje tendrá la facultad de inscribir la obra terminada en muestras y festivales nacionales o internacionales de cine, después de la presentación organizada por el Fideicomiso PROCINECDMX como se hace referencia en el punto 12, en ningún caso el Fideicomiso PROCINECDMX se hará cargo de estos trámites ni pagará costos de envío o inscripción.
16. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al participante ganador.
17. Los titulares de los derechos patrimoniales del cortometraje, desde el momento de la inscripción del cortometraje, liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
18. El titular del cortometraje seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
19. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX no podrá aplicarse en: gastos de oficina, adquisición de bienes que representen un activo fijo, vuelos nacionales e internacionales o renta de espacios para eventos.
20. La documentación de los cortometrajes no seleccionados deberá ser retirada, por quien inscribió el mismo, en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta Convocatoria; de lo contrario el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX está autorizado a destruirla.
21. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de las Convocatorias 2019 del Fideicomiso PROCINECDMX
22. No podrán participar proyectos que hayan recibido apoyo de FOPROCINE, EFICINE, FIDECINE, FONCA o alguna otra institución federal o estatal.



VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio, de reconocida trayectoria profesional y ética, y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El Jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los cortometrajes no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los cortometrajes seleccionados se harán públicos en un lapso de 30 a 45 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.
5. La selección de los cortometrajes apoyados se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: www.cultura.cdmx.gob.mx y en la del Fideicomiso PROCINECDMX: www.procine.cdmx.gob.mx
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del Jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, o bien en el correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com, con el asunto: **Infantil**.

VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México a 17 de febrero del 2020



Folio Infantil / _____ / 20

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

Anexo 1

HOJA DE REGISTRO

APOYO A LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES, DOCUMENTALES O FICCIÓN, CON CONTENIDO PARA PÚBLICO INFANTIL 2020

Nombre del Proyecto del Cortometraje _____

Nombre del Titular del Cortometraje _____

Nombre completo del **Director (a)** del Cortometraje _____

Domicilio del Director (a) del Cortometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

Teléfono _____ Celular _____

Correo electrónico del Director (a) _____

Nombre completo del **Productor (a)** del Cortometraje _____

Domicilio del Productor (a) del Cortometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

Teléfono _____ Celular _____



Correo electrónico del Productor (a) _____

Síntesis del Cortometraje

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO

NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2020.

(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.



AVISO DE PRIVACIDAD

Dirección del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Formato de Aviso de Privacidad Integral.

Identificación del Responsable. El responsable del Sistema de datos personales es Cristián Calónico Lucio, con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro completo de las personas a quienes se les beneficia con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas. **Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite APOYO A LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE CORTOMETRAJES, DOCUMENTALES O FICCIÓN, CON CONTENIDO PARA PÚBLICO INFANTIL 2020.**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México con número telefónico 17193000 extensión 2112, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico procinedf@cdmx.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636).